PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN PAE Ejercicio 2024



Presidencia Municipal 2020-2024 Flor y Canto de Nuestros Pueblos

Elaboró: Lic. Estefani Yaravith Mendoza Jiménez

Introducción

El gobierno democrático de San Salvador ha desarrollado un sistema de planeación participativa el cual devuelve soberanía y virtud al pueblo, las demandas de una mayoría social se reconocen para marcar una horizontalidad y transparencia en la realidad política, se basa en un liderazgo abierto que promueve la construcción de una identidad propia de la ciudadanía, donde exista una verdadera coincidencia de intereses y todos sean parte de la transformación hacia un mejor bienestar. Para cumplir y promover acciones de gestión, seguimiento y evaluación municipal la administración contempla una serie de políticas sectoriales, prioridades y acciones que habrán de fortalecer el desarrollo social en beneficio de los ciudadanos.

Una planeación adecuada y participativa permite identificar la problemática interna y enfocar nuestros esfuerzos para generar acciones que impulsen el desarrollo económico, cultural y ambiental de nuestro municipio, la planeación municipal es fundamental para la configuración de un buen gobierno, en el cual a un nivel consultivo se tomaron opiniones, propuestas e intereses de las personas, este enfoque permite garantizar la representación de los intereses de los ciudadanos y coordinar esfuerzos desde abajo hacia arriba, como lo contempla el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

Es fundamental consolidar una cultura de la rendición de cuentas y la transparencia, para evaluar los niveles de desempeño y gestión de lo que estamos logrando.

Para medir el impacto y desempeño se cuenta con un sistema municipal de evaluación y monitoreo de las políticas públicas, el cual permite mantener una planificación y toma de decisiones basada en evidencias y objetivos medibles. Esto facilita tener evaluaciones precisas para una retroalimentación en el proceso de planeación municipal y plantear nuevos elementos de prospectiva. En este tenor se presenta el Programa Anual de Evaluaciones para el ejercicio 2024, a través de la Dirección de Planeación, Contraloría Interna y Tesorería.

Marco Legal

- ✓ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- ✓ Constitución Política para el Estado de Hidalgo.
- ✓ Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- ✓ Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- ✓ Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.
- ✓ Ley de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos Estatal y Municipales, así como de los Organismos Descentralizados, del Estado de Hidalgo.
- ✓ Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo.
- ✓ Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo.

- ✓ Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Hidalgo.
- ✓ Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Hidalgo.
- ✓ Ley General de Contabilidad

 Gubernamental.
- ✓ Ley General de Responsabilidad Administrativa.
- ✓ Ley General Sistema Nacional Anticorrupción.
- ✓ Reglamentos Interno del Municipio de San Salvador.
- ✓ Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo.
- ✓ Bando de policía y Buen Gobierno.
- ✓ Manuales y reglamentos del Municipio de San Salvador, Hidalgo.
- ✓ Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Fundamento Legal

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Artículo 134. Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente. Lo anterior, sin menoscabo de lo dispuesto en los artículos 26, Apartado C, 74, fracción VI y 79 de esta Constitución.

El manejo de recursos económicos federales por parte de las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se sujetará a las bases de este artículo y a las leyes reglamentarias.

LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

Artículo 85.- Los recursos federales aprobados en el Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal se sujetarán a lo siguiente:

I. Los recursos federales que ejerzan las entidades federativas, los municipios, los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales o cualquier ente público de carácter local, serán evaluados conforme a las bases establecidas en el artículo 110 de esta Ley, con base en indicadores estratégicos y de gestión, por instancias técnicas independientes de las instituciones que ejerzan dichos recursos, observando los requisitos de información correspondientes, y...

Atículo 86.- Con el objeto de mejorar la transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio del gasto federalizado, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante firma de convenio con las entidades federativas y la Auditoría Superior de la Federación, así como con la participación que corresponda a las autoridades federales competentes, fortalecerá todas las acciones de coordinación para evaluar el correcto uso de los recursos públicos, para lo cual deberán:

- I. Establecer acciones para mejorar la evaluación, transparencia y eficiencia en el ejercicio del gasto federalizado en los tres órdenes de gobierno, conforme a los principios del artículo 1 de esta Ley;
- II. Promover mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del gasto público, así como la publicación de información presupuestaria accesible y transparente para la ciudadanía, y
- III. Informar al Congreso de la Unión y a la respectiva legislatura local, sobre el ejercicio del presupuesto y de los avances de los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo y en los respectivos planes locales de desarrollo, en los términos de las disposiciones aplicables.

Attículo 110.- La evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales.

LEY DE GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Artículo 79.- Los entes públicos deberán publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2024

El Plan Municipal de Desarrollo permite orientar la gestión gubernamental hacia una administración basada en resultados, en la cual, la observancia de los criterios de planeación, evaluación, transparencia y rendición de cuentas, determina la forma en que se deben planear las acciones, actividades y recursos de la administración pública para impactar con eficiencia, eficacia y oportunidad en el desarrollo social y económico, maximizando los beneficios generados a favor de la población.



Cada política sectorial presenta una ficha técnica de los indicadores estratégicos de evaluación que serán considerados para medir el desempeño a nivel municipal, dichos indicadores incluyen su alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

I. Objetivo General

Especificar los instrumentos y consideraciones generales de monitoreo, seguimiento y evaluación que se aplicarán a nivel municipal, con el fin de alcanzar el bienestar de las familias san salvadorenses, mediante un sólido sistema de planeación, control interno y transparencia en el uso de los recursos públicos, a través de una visión prospectiva de largo plazo.

II. Objetivos Específicos

- 1.- Implementar indicadores de resultados de la administración municipal para garantizar el cumplimiento de los objetivos estratégicos contemplados en el Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024.
- Especificar la estrategia programática a través de un análisis de relevancia para la aplicación del ejercicio fiscal correspondiente.
- 3.- Prever las acciones y recursos necesarios para el desarrollo económico y social del municipio.
- 4.- Desarrollar mesas de trabajo por áreas administrativas mediante un ejercicio democrático y abierto en el que funcionarios públicos puedan retroalimentar conocimientos y cumplir con los objetivos institucionales.
- 5.- Programar las acciones del gobierno municipal estableciendo un orden de prioridades.
- 6.- Indicar los instrumentos de evaluación para cada política sectorial del Plan Municipal de Desarrollo.

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN SALVADOR, HIDALGO 2020-2024

La evaluación es una herramienta que nos permite generar información valiosa para la toma de decisiones, por lo cual el programa anual de evaluación se constituye como un instrumento más de planeación que apoya la gestión pública municipal a fin de valorar la ejecución de acciones e identificar el impacto o beneficio en la población.

III. Evaluaciones

GUÍA CONSULTIVA DE DESEMPEÑO MUNICIPAL (GDM)

El Municipio de San Salvador, participa anualmente en el programa Guía Consultiva del Desempeño Municipal, el cual es formulado a través del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), cuya finalidad es apoyar el fortalecimiento de las capacidades institucionales de los municipios.

Con el objetivo de ser un gobierno más eficaz, responsable, profesional y transparente, contribuir al desarrollo del municipio y contar con mejores fundamentos al momento de tomar decisiones.

OBJETIVO

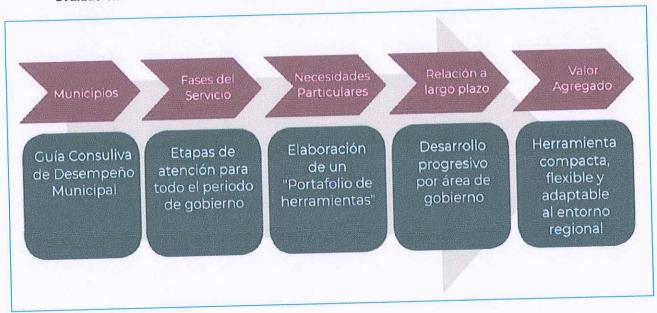
Fortalecer las capacidades instituciones de los municipios a partir de un diagnóstico de la gestión, además de estructurar las acciones al interior de la administración pública municipal, que le permita ser más eficiente y evitar duplicidades, con el fin de mejorar la calidad de vida de la población.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

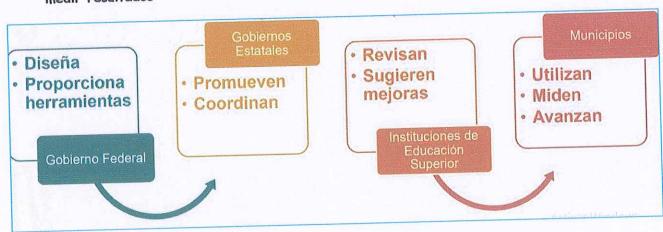
- 1. Conocer el estado actual de la administración pública municipal a través de un autodiagnóstico que identifique las áreas de oportunidad en materia normativa, administrativa programática y en materia de evaluación.
- 2. Fortalecer las capacidades institucionales de la administración a partir del diseño y ejecución de un programa de mejora de la gestión.
- 3. Promover la vinculación con otras instancias de los sectores público, privado y social en el proceso de mejora de la gestión.
- 4. Evaluar y reconocer los resultados del desempeño de las funciones constitucionales de los municipios, a través de indicadores cuantitativos que midan la eficiencia, eficacia y calidad de las acciones realizadas.
- 5. Promover la adopción de buenas prácticas municipales mediante su análisis y difusión en foros nacionales e internacionales.

Como herramienta guía al gobierno municipal para cumplir con sus responsabilidades, orienta a construir políticas públicas municipales y mide el desempeño de sus acciones a través de indicadores. Busca facilitar el cumplimiento de la normatividad aplicable, atender los objetivos de Desarrollo sostenible y generar las buenas prácticas de la gestión municipal.

Mejora de la gestión y el desempeño de los gobiernos municipales y cultura de la evaluación.



Participantes en el proceso para impulsar las buenas prácticas, establecer metas y medir resultados



La estructura de la nueva GDM está integrada por ocho módulos:

- ✓ Organización
- √ Hacienda
- ✓ Gestión del Territorio
- ✓ Servicios Públicos
- ✓ Medio Ambiente
- ✓ Desarrollo Social
- ✓ Desarrollo Económico
- ✓ Gobierno Abierto

Que a su vez estarán divididos en temas e indicadores, mediante los cuales el INAFED coadyuvará a los municipios en el desarrollo de sus capacidades institucionales.



El diseño de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal considera el acompañamiento del INAFED a las administraciones locales, desde el primer año de su gobierno y hasta la conclusión del mismo. Mediante su aplicación, las autoridades municipales contarán con información sobre su situación actual y, con base en ello, emprender acciones de mejora en el curso de su gestión para lograr resultados favorables al cierre de su ciclo.

Un eje central de la GDM es impulsar la vinculación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal; además integrará un "portafolio de herramientas", a fin de brindar atención a las necesidades específicas de los gobiernos municipales.

Ejemplo: Módulo 1. Organización

Dirección de Capacitación

- · Certificación de Competencias; Contraloría.
- Curso "Elaboración de Manuales de Organización y Procedimientos.

Dirección de Coordinación Operativa

- Catálogo de fondos y subsidios federales para entidades federativas.
- Informes de presupuesto federalizado.

Dirección de Desarrollo Jurídico

- Asistencia especializada en materia jurídiconormativa.
- · Capacitación en "Reglamentación Municipal".

Ejemplo: Módulo 2. Hacienda

Dirección de Capacitación

- · Certificación de Competencias: Tesorería.
- · Curso "Disciplina Financiera".

Dirección de Coordinación Operativa

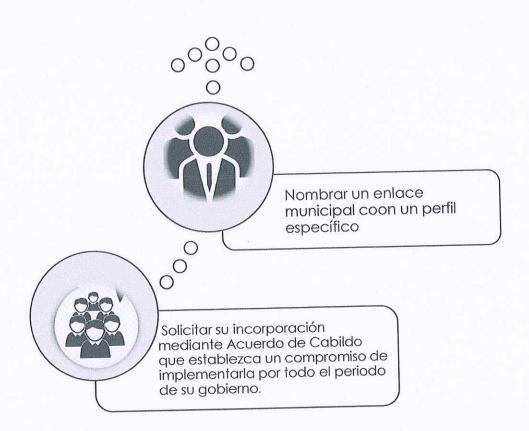
- · Sistema de Información Hacendaria.
- Calculadora de participaciones federales municipales.

Dirección de Asistencia Técnica y Desarollo Regional

- · Curso "Metodología del Marco Lógico (MLL)".
- · Sistema de consulta de Programas Federales.

Acti

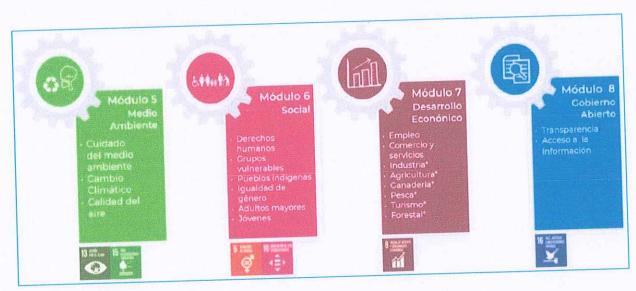
Para participar en la Guía los municipios deberán:



La aplicación de la Guía contribuirá a la atención de los compromisos del Estado Mexicano, como el cumplimiento de la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible.

La GDM y los ODS





IV. Medición

Los Módulos se miden mediante indicadores, sean de gestión (cualitativos) o de desempeño (cuantitativos). A su vez, estos indicadores evalúan distintas dimensiones.



Cada indicador cuenta con parámetros de aceptación establecidos a partir de criterios óptimos, los cuales se representan con una simbología tipo "semáforo".

Los criterios de semaforización son los siguientes:

- ✓ El parámetro en "verde" representa que los resultados son aceptables;
- ✓ El parámetro en "amarillo" refleja resultados por debajo de lo aceptable;
- ✓ El parámetro en "rojo" indica que los resultados son inaceptables o inexistentes.



Es importante mencionar que la Agenda ha incorporado otros dos parámetros para identificar y evaluar situaciones específicas:

- ✓ El parámetro "ND" (Información no disponible).
- ✓ El parámetro "NCS" (No cumple con el supuesto).

Al periodo que se reporta la evaluación externa de la Guía de Desempeño Municipal se encuentra en la Etapa de revisión de DIAGNOSTICO, a través de la plataforma SIGUIA.

V. De la evaluación a los programas presupuestarios

La Estructura Analítica del Programa presupuestario (EAPp) es la herramienta que explica la razón de ser de un programa, mediante la descripción de la coherencia entre el problema, necesidad u oportunidad identificado (incluyendo sus causas y efectos) y los objetivos y medios para su solución, así como la secuencia lógica (vertical) entre los mismos.

Los programas presupuestarios del Gobierno Municipal 2020-2024 consideran la participación de las diferentes unidades administrativas, es por ello que los programas presupuestarios sujetos a evaluación son los siguientes:

N°	Nombre del programa	Unidad Administrativa	Fondo presupuestal	Evaluación
2	Operación y vigilancia (capacitaciones)	Seguridad Pública	FORTAMUN	Desempeño
3	Recuperación de espacios públicos	Obras Publicas	FORTAMUN	Desempeño
4	Mejoramiento de alumbrado público	Servicios Públicos	REPO	Desempeño
5	San Salvador Iimpio y verde	Dirección de Servicios Públicos	REPO	Desempeño

Considerando otros programas a evaluarse para el ejercicio fiscal 2024

UNIDADES ADMINISTRATIVAS A EVALUARSE	PROGRAMAS	TIPO DE INDICADOR	PERIODO DE EVALUACIÓN		
Tesorería Municipal	Finanzas sanas y control del gasto	(Monto presupuestado/monto ejercido)*100	Gestión	Trimestral	
Órgano Interno de control	Capacitación y control interno	(auditoría interna aplicada/auditoria interna programada)*100	Desempeño	Trimestral	
Seguridad Pública	Operación y vigilancia (capacitación)	(Capacitaciones realizadas/Capacitaciones programadas)*100	Desempeño	Semestral	
Obra Pública	Recuperación de espacios públicos	Guarniciones y banquetas rehabilitadas /Guarniciones y banquetas programadas)*100	Desempeño	Anual	
Servicios Públicos	Mantenimiento y alumbrado público	(Número de luminarias colocadas /Número de luminarias programadas)*100	colocadas /Número de		
Dirección de Impulso a la Educación y educación Cultura		(equipamiento a planteles educativos realizados/equipamiento programado)*100	Desempeño		
Dirección de Reglamentos, Espectáculos y Comercio	Expedición y renovación de licencias de funcionamiento municipal	(licencias renovadas/licencias programadas)*100	Desempeño	Trimestral	

UNIDADES ADMINISTRATIVAS A EVALUARSE	PROGRAMAS	TIPO DE INDICADOR	TIPO DE EVALUACIÓN	PERIODO DE EVALUACIÓN Trimestral Trimestral	
Desarrollo Económico y Social	Empleo para los San Salvadorenses	(Contrataciones realizadas/Contrataciones programadas)*100	Desempeño		
Dirección de salud	Plan para disminuir los riesgos de enfermedades por venta de alimentos chatarra	(Capacitaciones impartidas/capacitaciones programadas)*100	Desempeño		
Deportes	Impulso al deporte en San Salvador	(Torneos deportivos realizados/Torneos deportivos programados)*100	Desempeño	Trimestral	
Ecología	Cuidado al medio ambiente	(acciones realizadas para el cuidado al medio ambiente realizadas/acciones programadas para el cuidado al medio ambiente)*100	Desempeño	Trimestral	
Oficial Mayor	Fortalecimiento de los procesos de Planeación para ejercer los gastos	(Gastos realizados/gastos programados)*100 Desempeño		Trimestral	
Unidad de Transparencia	Rendición de cuentas del cumplimiento de objetivos	(Publicaciones realizadas en página oficial/Publicaciones programadas)*100	o Trimestral		

Planeación	Desarrollar la planeación participativa para el cumplimiento de objetivos	(Evaluaciones al plan municipal de desarrollo realizadas/evaluación al plan programadas)*100	Desempeño	Trimestral
------------	---	---	-----------	------------

La descripción de los términos más usados para la evaluación de Pp, con base en el Glosario de la SHCP y otras fuentes oficiales, son los siguientes:

Aspectos Susceptibles de Mejora: son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación externa, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador externo a fin de contribuir a la mejora de los programas.

Evaluación: análisis sistemático y objetivo de los programas de gobierno y que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

Evaluación de Procesos: analiza mediante trabajo de campo si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión.

Indicador: Instrumento para medir el logro de los objetivos de los programas y referente para el seguimiento de los avances y para la evaluación de los resultados alcanzados.

Indicador de gestión: aquel que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye los indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

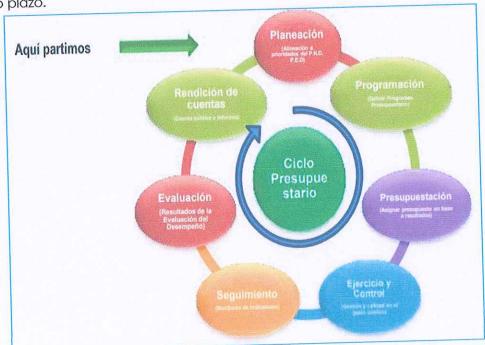
Indicador estratégico: mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios, contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque. Impacta de manera directa en la población o área de enfoque.

Matriz de Indicadores para Resultados: Es la herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación

realizado con base en la Metodología de Marco Lógico, conforme a lo señalado en la Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Metodología de Marco Lógico: la MML facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de programas presupuestarios; el uso de la MML es cada vez más generalizado como herramienta de administración de programas y proyectos, pues con base en ella es posible: presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de objetivos; evaluar el avance en la consecución de los objetivos y examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.

Programa Presupuestario (Pp): Es un instrumento programático en el que se organizan de manera lógica los objetivos de corto plazo de las Dependencias y Entidades Públicas de la Administración Pública Estatal; sirve para organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos para el cumplimiento de objetivos y metas, las cuales deberán orientarse a la producción de bienes y servicios (Componentes) que contribuyan o resuelvan el problema público identificado (Propósito), mismo que tendrá un efecto final de mediano o largo plazo.



Calendario de Evaluación 2024

	Dunguaya			Trimestre		Total	Meta	Periodo de
Unidad Administrativa	Programa Presupuestario	Ene-Mar	Abr-Jun	Ago-Oct	Sep	rotai	Realizada	Evaluación
Servicios Públicos	Mejoramiento de alumbrado público	1	1	1	1	4	100%	Trimestral
Obras Públicas	Recuperación de Espacios Públicos	1		1	100%	Anual		
Seguridad Pública	Operación y vigilancia (capacitaciones)	1		1		2	100%	Semestral
Desarrollo económico y social	Empleo para los San Salvadorenses	1	1	1	1	4	100%	Trimestral
Salud Municipal	Plan para disminuir los riesgos de enfermedades por venta de alimentos chatarra	1	1	1	1	4	100%	Trimestral
Educación	Impulso a la Educación	1	1	1	1	4	100%	Trimestral
Instancia Municipal para el desarrollo de las mujeres	Contribuir al empoderamiento de las mujeres	1	1	1	1	4	100%	Trimestral
Planeación Municipal	Impulsar la planeación participativa para el cumplimiento de objetivos	1	1	1	1	4	100%	Trimestral
Unidad de Transparencia y Acceso a la información	Rendición de cuentas del cumplimiento de objetivos	1	1	1	1	4	100%	Trimestra
Deportes	Impulso al deporte en San Salvador	1	1	1	1	4	100%	Trimestra
Órgano interno de control	Capacitación y control interno	1	1	1	1	4	100%	Trimestra
Servicios Públicos	Cuidado al medio ambiente	1	1	1	1	4	100%	Trimestra

Se anexa link de publicación

Programa Anual de Evaluación

√ https://sansalvador.gob.mx/contenidos/sansalvador/docs/46_pae-2024_2428152556.pdf